



CONCEJO DELIBERANTE DE RIO CEBALLOS

Avda. San Martín 4.400- 1º Piso- C.P. 5.111- Río Ceballos- Córdoba

Tel./ Fax: (03543) 45-0301

ORDENANZA N° 1881/11

VISTO:

Que este D E M ha adquirido una CAJA COMPACTADORA usada, marca Scorza, la que requería un proceso de restauración para que la misma quedara como puesta a nueva, ya que las existentes en el municipio dependían de arreglos permanentes; y

CONSIDERANDO:

Que dichos trabajos de reparación ha sido adjudicado a la firma LUIS BIONDINI, a través del Decreto N° 228/11 y se encuentran en plena ejecución, estimándose que la misma estará en plena operatividad a fin de junio.

Que con esta operatoria el Municipio logra aproximadamente un ahorro del 50%, ya que la suma de la compra del usado mas la reparación alcanza ese porcentaje con respecto a uno totalmente nuevo, sin afectación de la prestación del servicio.

Que en oportunidad del pedido de cotización, se ha solicitado al mismo proveedor evaluara un arreglo del Compactador actual, a efectos de considerar su posible arreglo, cotización que se adjunta y que alcanza la suma de pesos ochenta y un mil setecientos sesenta (\$ 81.760.-)

Que también ofrece recibir nuestro compactador como parte de pago de la reparación que se encuentra realizando, valuando la misma en la suma de pesos nueve mil quinientos (\$ 9 .500.-)

Que también es cierto que el costo del presupuesto es alto y la Caja compactadora quedaría en desuso, seguramente tirada y llena de basura, por lo que puede considerarse como provechosa la oferta efectuada por el Sr. Biondini, ahorrando el municipio esa cifra en la erogación de la reparación encargada.

Por todo ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO CEBALLOS SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ART.1º) AUTORIZAR al DEM a efectuar la entrega de una caja compactadora usada, en malas condiciones, marca Scorza, Modelo CS5, y que se encuentra instalado en el móvil interno N° 32, a la firma Luis A. Biondini como parte de pago del arreglo dispuesto según el Decreto N° 228/11.

ART.2º) AUTORIZAR al DEM a que el importe de pesos nueve mil quinientos (\$9.500.-) determinado por el Art. 1º, sea ingresado por caja en la cuenta venta de bienes muebles del presupuesto vigente.


YANINA N. SALUT
Secretaría Concejo Deliberante
Ciudad de Río Ceballos




JOSE LUIS CHESA
Presidente Concejo Deliberante
Ciudad de Río Ceballos<



CONCEJO DELIBERANTE DE RIO CEBALLOS

Avda. San Martín 4.400- 1º Piso- C.P. 5.111- Río Ceballos- Córdoba

Tel./ Fax: (03543) 45-0301

ORDENANZA N° 1881/11

ART.3º) COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RÍO CEBALLOS, EN SESIÓN ORDINARIA 18va, DE FECHA 08 DE JUNIO DE 2011, CONSTANDO EN ACTA N° 1392.-

YANINA N. SALUT
Secretaria Concejo Deliberante
Ciudad de Río Ceballos



JOSE LUIS CHESA
Presidente Concejo Deliberante
Ciudad de Río Ceballos<